Gobierno de Canelones

**Acta Nº021/23**

**Resolución Nº111/23**

J. Suárez, 28 de setiembre de 2023.-

**VISTO:** Que en el mes de junio el Sr. Alcalde, Carlos Nalerio, realizó recorrida junto al Sr. Alcides Pérez, Alcalde del Municipio de Pando, por el barrio Villa Montero, que se ubica jurisdiccionalmente dentro de ambos Municipios.

**RESULTANDO: I)**Que en la recorrida se realizó intercambio con vecinos, los cuales solicitaron la visita, en la cual se presentaron diferentes solicitudes e inquietudes.

**CONSIDERANDO: I)** Que se dio cumplimiento a la solicitud de mantenimiento de calles del barrio por parte de la Dirección General de Obras, en coordinación con los municipios.
**II)** Que en sesión del día 20 de junio, Acta Nº016/23, el Sr. Alcalde informó sobre el tema, y la solicitud de alumbrado para la calle principal del barrio. Proponiendo la compra de luminarias en forma conjunta con el Municipio de Pando, resultando aprobado el gasto por parte del Concejo.
**III)** Que se informó en la antes mencionada sesión que la instalación del alumbrado y colocación de columnas se realizará por parte de la Dirección de Alumbrado del Gobierno de Canelones.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ**

**RESUELVE:**

**I)-**Aprobar la compra de forma conjunta con el Municipio de Pando, de luminarias solares, correspondiendo el 50% del gasto a cada municipio, para la instalación de alumbrado público en el barrio Villa Montero.
**II)-**Autorizar el gasto por la compra de 4 luminarias solares led en la empresa AGUAA S.R.L., por el importe total de hasta $U62.169 (Pesos Uruguayos Sesenta y dos mil ciento sesenta y nueve).
**III)-**Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección General de Obras, Dirección de Alumbrado, Delegados del Tribunal de Cuentas, y Secretaría de Descentralización y Participación.
**IV)-**Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez

CONCEJALA
DANIELA RUZZO

JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL